

Consultas Realizadas

Licitación 384966 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE ACTIVOS DE TI

Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, punto 3. Capacidad Técnica, indican: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: documentación expedida por el fabricante que acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub - distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 por lo que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que los documentos emitidos por autoridades públicas de otro país, que deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado sean solicitados al oferente que resulte adjudicado para la etapa de firma del contrato considerando la situación a nivel global en la que se encuentran todos los países con las limitaciones para tramites de estas características y desde donde deben gestionarse localmente los trámites para dichas documentaciones legales, además del tiempo que conlleva este tipo de gestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
La Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
<p>En las especificaciones técnicas, Servidores y Compatibilidades, se solicita: Compatibilidad con bases de datos: PostgreSQL, MySQL, Oracle DB, SQL Server. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Compatibilidad con base de datos, sea exigida solo con una de las 4 citadas (PostgreSQL, MySQL, Oracle DB, SQL Server); ya que cualquier solución de gestión de activos, soporta ciertas bases de datos como base de su catálogo y en general son base de datos de uso free (MySQL, SQL Server Express, Postgresql), la misma se instala en el servidor donde corre el servicio y es transparente para el usuario, no necesita prácticamente mantenimiento y funciona perfectamente bien con la solución. Por lo que, el cumplimiento de compatibilidad con alguna de ellas es más que suficiente para garantizar la funcionalidad de la plataforma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
La Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
Consultamos a la convocante si se aceptará que la solución ofertada tenga compatibilidad exclusivamente con bases de datos MySQL y SQL Server.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
El pliego menciona las bases de datos que tenemos instalado en el Ministerio Público, los potenciales oferentes deberán indicar en su oferta con que base de datos es compatible el producto ofertado.		

Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
Teniendo en cuenta la coyuntura actual de la pandemia Covid 19, solicitamos respetuosamente a la convocante que, para el requerimiento de los documentos extranjeros apostillados, puedan ser admitidos para la apertura de ofertas constancias de que el mismo se encuentra en trámite, ya que en algunos países el protocolo sanitario debido a la pandemia, hace que este proceso sea mas largo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
La convocante se mantiene con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 5 - Licencias del software ofertado

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
Siendo que en el apartado de Licencias y Actualizaciones en la primera línea dice "Licencias de tipo perpetuas, para Gobierno (o equivalente)" Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte o permita Licencias por un plazo mínimo de 5 años, para que se pueda permitir la participación de mayores oferentes y esto posibilite ofertar soluciones más robustas que cumplan con los demás requerimientos técnicos, en atención al principio de Igualdad y Libre competencia, establecido en el artículo 4to de la ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Se aclara que las licencias de tipo perpetua se refieren a que la utilización del software no se vea limitada o restringida en el tiempo, independientemente a otro tipo de suscripción para acceso a actualizaciones, nuevas versiones, servicios de soporte técnico, etc. Por este motivo la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 6 - Licenciamiento inicial de dispositivos auditables

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
Siendo que en el apartado de Licencias y Actualizaciones en su última línea dice: "Licenciamiento inicial de dispositivos auditables/2.000". Solicitamos respetuosamente a la convocante aclare este punto en cuanto al alcance solicitado, ¿A qué se refiere "dispositivos auditables 2.000"? y ¿Cuáles es la función que debe tener el software ofertado a este respecto? . En caso que se refiera a un instalador en dispositivos solicitamos a la convocante que se pueda dejar esta opción como opcional, para que se pueda permitir la participación de mayores oferentes y esto posibilite ofertar soluciones más robustas que cumplan con los demás requerimientos técnicos, en atención al principio de Igualdad y Libre competencia, establecido en el artículo 4to de la ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
Se aclara que, el número de dispositivos auditables señalado, se refiere a la cantidad mínima de activos que debe ser posible gestionar inicialmente, para los casos en los que la solución ofertada sea licenciada por cantidad de activos de TI. Se aclara también que se trata de una cantidad mínima exigida, por lo que si la solución ofertada posee una cantidad superior o ilimitada de activos de TI gestionables, podría cumplir con este requerimiento. Por este motivo la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		